

PAPEL INFORMATIVO N° 4

El Plan de Dinamización de la Economía Española

(Noviembre 2005)



ÍNDICE

1. La situación de la economía española	4
2. La política económica del Gobierno.....	7
3. Plan de Dinamización de la Economía Española	10
3.1. Defensa de la Competencia	14
3.2. Mercado de bienes y servicios	15
3.2.1. Telecomunicaciones	16
3.2.2. Sociedad de la Información y del Sector Audiovisual	18
3.2.3. Sector Energético	20
3.2.4. Sector Transporte	23
3.2.5. Servicios Postales	25
3.2.6. Servicios profesionales sujetos a arancel	26
3.2.7. Distribución comercial	27
3.2.8. Mercado de la vivienda	29
3.2.9. Sector turístico	30
3.2.10. Sector exterior	32
3.2.11. Sector alimentario	34
3.3. Mercado de factores	36
3.3.1. Educación	36
3.3.2. Mercados financieros	37
3.4. I +D+i	39
3.5. Calidad y eficiencia del gasto público	41
3.5.1. El Sistema Sanitario	42
3.5.2. El Plan de Vivienda	43
3.5.3. Justicia y Seguridad	45
3.5.4. El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)	46
3.6. Marco regulatorio	48
3.7. Seguimiento y evaluación del plan	53
4. Bibliografía	54



Resumen

En esta nota se presenta el Plan de Dinamización de la Economía Española. Aprobado en el Consejo de Ministros el día 25 de febrero de 2005, este plan es una de las líneas estratégicas que constituyen la respuesta del Gobierno a la situación económica presente. Por ello en primer lugar se realiza un análisis de dicha situación. En el segundo punto se comentan las diferentes líneas de actuación diseñadas para abordar la problemática económica y social, una de las cuales es precisamente el Plan de Dinamización de la Economía Española. Por último en el tercer punto se comenta el plan con detalle, anotándose a pie de página los principales desarrollos ya acometidos del mismo.

El Plan de Dinamización de la Economía es un amplio programa de reformas económicas destinadas a aumentar la productividad y el empleo. El plan es gestionado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las líneas de actuación del Gobierno en el marco de este Plan de Dinamización, se centran en cinco áreas: la defensa de la competencia, los mercados de bienes y servicios, los mercados de factores, la I+D+i, la calidad y eficiencia de las finanzas públicas y el marco regulatorio y la transparencia.



1. La situación de la economía española¹

A pesar de que la recuperación europea no acaba de consolidarse, la situación económica de España es favorable. Según los datos de la Contabilidad Nacional de España² en el año 2004 el crecimiento real de la economía española fue del 3,1%. También el empleo crece sustancialmente: según la Encuesta de Población Activa³ en los últimos doce meses se han creado 897.100 empleos. La tasa interanual de crecimiento de la ocupación subió casi un punto respecto a lo observado en el trimestre anterior y se situó en el 5%. También, según los datos de la CNE-2000, la inversión en bienes de equipo se incrementó, en términos reales, en los años 2003 y 2004 un 2,5% y un 3,7% respectivamente, respecto al año anterior, recuperándose del descenso del 2,9% del año 2001. Estos incrementos anticipan crecimientos económicos futuros.

Se puede afirmar por tanto, que continúa el ciclo expansivo iniciado hace once años. Y ello a pesar del difícil entorno económico. Las claves de este empuje han sido:

- La importante caída, de carácter estructural, de los tipos de interés, debida fundamentalmente a la incorporación a la Unidad Monetaria
- El saldo positivo de los fondos comunitarios desde nuestra incorporación a la Unión Europea
- La política fiscal y presupuestaria seguida para cumplir los criterios de

¹ Extraído del Discurso del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda sobre, situación económica, futuros retos y Estado Autonómico, 9 mayo, 2005 Madrid. (Club Siglo XXI). Actualizado a partir de los datos de la nueva Contabilidad Nacional y Nueva EPA 2005.

² Instituto Nacional de Estadística: Contabilidad Nacional de España. Nueva base 2000 (CNE-2000).

³ Instituto Nacional de Estadística: Encuesta de Población Activa (EPA). Segundo trimestre de 2005.



Maastricht

- El papel jugado por los diferentes agentes económicos: el sector empresarial, los sindicatos y la inmigración

La resultante de estas fuerzas ha sido el incremento sostenido de la demanda agregada.

Se puede afirmar, que la evolución de la economía española durante los últimos años puede resumirse como un conjunto de impulsos extraordinarios por el lado de la demanda, que reciben una respuesta adecuada desde la oferta agregada, dando lugar a notables elevaciones del Producto Interior Bruto real.

Actualmente se perfilan una serie de cambios que van a debilitar estos factores impulsores de nuestra economía:

- Por una parte, alguno de los impulsos recibidos van a disminuir o desaparecer:
 - ✓ La reducción estructural de los tipos de interés ha finalizado y
 - ✓ se va a producir una fuerte disminución en la entrada neta de los fondos comunitarios
- Por otra, la situación internacional de ventajas comparativas está cambiando de forma acelerada debido fundamentalmente a:
 - ✓ La entrada de nuevos países en la UE y
 - ✓ la irrupción de las economías emergentes asiáticas, especialmente China, en el comercio internacional



También es preciso tener en cuenta que el aumento del empleo, lo ha sido de mano de obra no cualificada, cuando en nivel de bienestar alcanzado no permite competir con el resto del mundo vía precios de producto, sino ofreciendo productos con un mayor valor añadido para lo que se precisa de mano de obra altamente cualificada.

Es importante destacar que la especialización productiva de España se ha ido moviendo en los últimos años hacia industrias de menos contenido tecnológico, en lugar de la evolución que cabría esperar según un país aumenta su grado de desarrollo. Cada vez España se ha ido especializando más en industrias intensivas en mano de obra, en las que precisamente hay dudas sobre su posibilidad de mantener alguna ventaja competitiva dado el empuje de países del sudeste asiático. Sin embargo, la inversión en capital se ha ido dejando de lado, a pesar del abaratamiento del coste de capital que se ha registrado en los últimos tiempos. En cambio la productividad ha aumentado en el entorno del 0,5% anual, lo cual apunta a unas perspectivas de crecimiento a largo plazo no demasiado sólidas. Cuando se alcance una tasa de ocupación satisfactoria, las posibilidades de aumentar la renta per cápita vendrán estrictamente limitadas por el aumento de la productividad por empleado.

Además este crecimiento se ha basado fundamentalmente en el crecimiento de la demanda interna y en particular en el consumo doméstico y la construcción. Así, esta situación ha provocado que las importaciones crezcan a un ritmo muy acelerado, ritmo superior, en todo caso, al crecimiento de las exportaciones.

Otro problema muy vinculado al déficit exterior es el diferencial de inflación. Aunque una parte del diferencial de inflación acumulado está asociado al propio proceso de convergencia real y al dinamismo de la demanda interna,



otra porción pone de manifiesto, posiblemente, un grado insuficiente de competencia en numerosos sectores.

Los desequilibrios en el desarrollo económico de España, por su importancia, hacen por si mismos que sea preciso trazar una estrategia diseñada con el objetivo de lograr un desarrollo estable a medio y largo plazo, basado en el crecimiento del empleo cualificado y la productividad.

2. La política económica del Gobierno

Con el objetivo de dotar a la economía española de un patrón de crecimiento "equilibrado y duradero", el Gobierno ha diseñado una estrategia que se apoya en cinco pilares:

- La reforma del mercado laboral
- La reforma fiscal
- El Plan de Fomento Empresarial
- El refuerzo de la estabilidad presupuestaria y
- El Plan de Dinamización de la Economía.

A continuación se comentan brevemente las metas de cada una de las líneas estratégicas mencionadas:

- **La reforma del mercado laboral** tiene un objetivo con dos vertientes:
 - ✓ Por un lado, impulsar la estabilidad del empleo ante el "elevado" porcentaje de contratos temporales que existe actualmente, y por otro,
 - ✓ adaptar el mercado laboral español "a una realidad globalizada" y a la necesaria competitividad.



El resultado será un mercado de trabajo que permita conseguir más y mejor empleo y la modernización de las estructuras productivas.

Esta reforma ya está siendo discutida con los agentes sociales. El Gobierno ha entregado a los mismos el documento sobre el que debe basarse una negociación de una reforma laboral que permita conseguir más y mejor empleo. La propuesta de negociación incluye cuatro grandes asuntos:

- La regulación laboral,
 - El coste de la contratación laboral e indefinidad,
 - Las políticas activas de empleo y la protección por desempleo, y
 - Los servicios públicos de empleo.
- **La reforma fiscal** tiene por objetivos básicos la mejora en el tratamiento fiscal de las rentas del trabajo y lograr un impuesto más sencillo, más equitativo y más eficiente. La reforma fiscal se centrará principalmente en el IRPF. Las líneas básicas de actuación incluirán:
 - ✓ Reducción del número de tramos (de los cinco actuales a tres o cuatro).
 - ✓ Reducción del tipo máximo (actualmente el 45%).
 - ✓ Mantenimiento del límite actual de deducción por vivienda (9.015 euros).
 - ✓ Modificación de los límites de aportación a planes de pensiones, primando su rescate en forma de renta periódica.



- ✓ Introducción de ventajas fiscales para los seguros de dependencia⁴.
- ✓ Es posible que se revise la tributación de las plusvalías.

- **El Plan de Fomento Empresarial** promoverá la creación de nuevas empresas.

- **El refuerzo de la estabilidad** presupuestaria mediante una Ley de Estabilidad Presupuestaria y Transparencia, pretende reforzar el que todas las decisiones de política económica del Gobierno estén presididas por la estabilidad presupuestaria.

- **El Plan de Dinamización de la Economía** es un conjunto de reformas económicas, del que ya se ha aprobado y puesto en marcha un primer paquete de medidas. Estas afectan a sectores claves como la energía, las telecomunicaciones, el transporte o los servicios financieros. A continuación se expondrá con mayor detalle su contenido.

⁴ Seguro de dependencia es todo aquel seguro que cubre las consecuencias económicas por la pérdida de funcionalidad (incapacidad física y psíquica) de las personas. Se llaman de dependencia porque los afectados dependen de terceros para realizar sus tareas. No cubren las circunstancias sanitarias o el fallecimiento, para eso están los seguros de salud y los de vida.



3. Plan de Dinamización de la Economía Española

Como ya se ha manifestado, es precisa la creación de un entorno de crecimiento duradero y equilibrado, basado en la productividad y el empleo. Este entorno permitirá aumentar la competitividad de la economía española y el bienestar social.

Efectivamente, el incremento de la productividad tiene efectos beneficiosos para la economía:

- Favorece su competitividad.
- Contribuye a financiar de forma sostenible las políticas sociales.
- Permite aumentar de forma permanente el nivel de bienestar de los ciudadanos.

Por su parte el aumento de la tasa de empleo incrementa el nivel de bienestar.

La política económica del Gobierno puede jugar un papel muy importante en el impulso de la productividad:

- Por una parte, configurando un entorno económico que incentive la inversión privada en capital físico, humano y tecnológico e impulse el espíritu emprendedor,
- por otra, con una finanzas públicas orientadas a la inversión productiva y mejorando la eficiencia del sector público y sus servicios.



Con estos objetivos el Gobierno aprobó el día 25 de febrero de 2005 la puesta en marcha del Plan de Dinamización de la Economía Española.

En concreto el Consejo de Ministros aprobó un conjunto de reformas para el impulso de la productividad que se compone de más de 100 medidas. Estas medidas se pondrán en marcha a través de un conjunto de iniciativas legales, cuya tramitación comenzó el mismo día 25, así como un Acuerdo de Consejo de Ministros con un conjunto de mandatos a los distintos departamentos ministeriales. Las iniciativas legales que han sido puestas en marcha por el Consejo de Ministros son las siguientes:

- Un Real Decreto Ley de reformas urgentes de impulso a la productividad, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo de 2005 y convalidado en las Cortes Generales el 7 de abril de 2005. Este Real Decreto Ley incluye medidas de imperiosa urgencia, que se refieren a los siguientes ámbitos:
 - ✓ Mercados financieros
 - ✓ Mercados energéticos
 - ✓ Contratación Pública
 - ✓ Comercio de derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero

- Un Proyecto de Ley de reformas fiscales de impulso a la productividad, aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de marzo y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 31 de marzo de 2005, y que recoge una serie de incentivos fiscales en determinados sectores con el objeto de impulsar su actividad, dada su especial incidencia sobre la productividad:



- ✓ Alquiler de Vivienda
 - ✓ Mercados Financieros
 - ✓ Tecnologías de la Información y la Comunicación de las PYMES
 - ✓ Textil
 - ✓ Correos
-
- Un Anteproyecto de Ley de reformas de impulso a la productividad, aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de marzo y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 31 de marzo de 2005, y que comprende medidas en los siguientes ámbitos:
 - ✓ Mercados Energéticos
 - ✓ Fe Pública
 - ✓ PYMES (Modificación de la legislación de la Sociedad Limitada Nueva Empresa para facilitar el cambio de denominación social y facilitar los trámites de creación).
 - ✓ Distribución de Tabacos
 - ✓ Servicios Funerarios
 - ✓ Turismo

 - Un Anteproyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus entidades gestoras, aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de marzo y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 31 de marzo de 2005.

 - Un Acuerdo de Consejo de Ministros, publicado en el BOE el 2 de abril de 2005, con una serie de mandatos de actuación para impulsar determinadas reformas e iniciativas en los ámbitos de:



- ✓ Telecomunicaciones y sociedad de la información
- ✓ Servicios postales
- ✓ Mercados energéticos
- ✓ Transportes
- ✓ Distribución comercial
- ✓ Mejora de calidad de la regulación y del sector público empresarial

Estos compromisos, que complementan las medidas anteriores, establecen un calendario de actuación por parte de los Ministerios, de forma que se pueda efectuar un seguimiento y evaluación de los mismos.

Estas cinco iniciativas forman un primer conjunto de reformas, resultado del Plan de Dinamización de la Economía e Impulso a la Productividad. Este Plan contiene la estrategia de política económica en diversos ámbitos para toda la Legislatura.

Las líneas de actuación del Gobierno se van a centrar en las siguientes áreas estratégicas:

- Defensa de la competencia
- Mercado de bienes y servicios
- Mercado de factores
- I+D+i
- Calidad y eficiencia en el gasto público
- Marco regulador y transparencia



3.1. Defensa de la Competencia

El Gobierno se propone realizar una profunda reforma del actual sistema de Defensa de la Competencia. Para ello y con el fin de someter al debate público sus diversas propuestas, presentó, el pasado 20 de enero de 2005, el Libro Blanco para la reforma del sistema español de defensa de la competencia.

La reforma propuesta tiene como objetivo esencial superar las deficiencias del sistema institucional actual, dotando a las autoridades de instrumentos suficientes para la persecución de las infracciones más graves y agilizando el procedimiento de defensa de la competencia. El Libro Blanco también postula, entre otros aspectos, la reforma del sistema de control de concentraciones y aboga por la necesidad de permitir la aplicación directa por los jueces y tribunales ordinarios de las normas españolas de la competencia.

Desde el punto de vista institucional, la reforma propone integrar el Servicio de Defensa de la Competencia (órgano instructor) y el Tribunal de Defensa de la Competencia (órgano decisorio) en un único organismo: la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Con ello se pretende agilizar los procedimientos de defensa de la competencia.

Otro aspecto destacable del Libro Blanco es la propuesta de reforma del sistema español de control de concentraciones, frecuentemente criticado por la falta de independencia del Servicio de Defensa de la Competencia respecto del Gobierno. En el nuevo sistema, la decisión sobre una concentración será adoptada por la futura Comisión atendiendo exclusivamente a criterios de



competencia, sin perjuicio de que el Gobierno pueda vetar excepcionalmente sus decisiones por motivos basados en el interés general.

En la lucha contra las prácticas restrictivas se introducen los programas de clemencia⁵, se revisan los tipos de infracción, se estudia la posible adaptación a la normativa comunitaria, sustituyendo la autorización singular obligatoria⁶ por un sistema de autoexamen⁷ y se simplifican los procedimientos.

Se establecen, por último, los mecanismos de coordinación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia con reguladores sectoriales, CCAA y jueces.

3.2. Mercado de bienes y servicios

En el Mercado de Bienes y Servicios se prevén actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Telecomunicaciones

⁵ Los programas de clemencia, con origen en el Derecho *antitrust* estadounidense y adoptados posteriormente con notable éxito en el Derecho europeo de la competencia, consisten en la eliminación o reducción de las sanciones administrativas para las empresas arrepentidas que denuncien la existencia de infracciones graves de las normas de defensa de la competencia (tales como acuerdos de fijación de precios o de reparto de mercado) y aporten pruebas sustantivas para su persecución, sin que, por otro lado, la colaboración de una empresa arrepentida con la futura Comisión la exima de su responsabilidad civil frente a terceros.

⁶ Con la actual normativa, los acuerdos restrictivos de la competencia que no se benefician de una exención automática deben ser notificados a las autoridades españolas de competencia con el fin de solicitar una "autorización singular".

⁷ Ello implica que serán las propias empresas las que evalúen si los efectos procompetitivos de un acuerdo compensan suficientemente las restricciones que el acuerdo produce en la competencia.



- Sociedad de la Información y del Sector Audiovisual
- Sector Energético
- Sector Transporte
- Servicios Postales
- Servicios profesionales sujetos a arancel
- Distribución comercial
- Mercado de Vivienda
- Sector Turístico
- Sector Exterior
- Sector Alimentario

3.2.1. Telecomunicaciones

En el ámbito de las telecomunicaciones, se buscará incrementar la eficiencia mediante:

- ✓ la reducción de la incertidumbre reguladora y
- ✓ el fomento de la competencia.



Para **reducir la incertidumbre reguladora**:

- Se completará el desarrollo reglamentario de la Ley General de Telecomunicaciones, revisando el alcance del Servicio Universal⁸ e introduciendo mecanismos competitivos para su provisión.
 - Se aprobará el reglamento de gestión del espectro radioeléctrico, introduciendo mecanismos que permitan la asignación e intercambio eficiente del espectro.
 - Se facilitará el desarrollo de servicios de banda ancha y, en particular, facilitar la expansión de los servicios de voz sobre IP (VoIP⁹), mediante una regulación, basada en el principio de neutralidad tecnológica, que aporte la necesaria seguridad jurídica.

⁸ El BOE 29-04-2005 publicó el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.

En el mismo se entiende por servicio universal "el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible."

Bajo el concepto de servicio universal se deberá garantizar:

- a) Que todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red telefónica pública desde una ubicación fija.
- b) Que se ponga a disposición de los abonados al servicio telefónico disponible al público una guía general de números de abonados.
- c) Que exista una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago, en todo el territorio nacional.
- d) Que los usuarios finales con discapacidad tengan acceso al servicio telefónico disponible al público desde una ubicación fija en condiciones equiparables a las que se ofrecen al resto de usuarios finales.
- e) Que las personas con necesidades sociales especiales, dispongan de opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial y que les permitan tener acceso al servicio telefónico disponible al público desde una ubicación fija o hacer uso de éste.

⁹ El término VoIP ("Voz sobre IP") se refiere al transporte de voz (telefonía) y servicios relacionados, parcial o totalmente, sobre redes de conmutación de paquetes basadas en los protocolos de Internet (IP).



Para **aumentar la competencia en el mercado:**

- Se va a potenciar el marco de defensa y protección de los usuarios mediante un impulso a la transparencia de los precios y a la calidad.
- Se analizarán los problemas de la regulación de los operadores móviles virtuales¹⁰ y su incidencia sobre la situación competitiva del mercado. Para ello se realizará un estudio detallado sobre los países que tienen implementada en la práctica la prestación de estos servicios y el impacto que cada modelo ha tenido en las condiciones de competencia, en la oferta de servicios y en la calidad en la provisión de servicios de telefonía móvil a favor de los usuarios.
- Se va a impulsar la liberalización definitiva del sector y la implantación del nuevo esquema de regulación basada en el derecho de la competencia.
- Se liberalizará el cable y determinados servicios de telefonía fija.

3.2.2. Sociedad de la Información y del Sector Audiovisual

Para su desarrollo se pondrán en marcha medidas encaminadas a:

- ✓ Garantizar la existencia de un servicio público audiovisual competitivo en el que tenga cabida el pluralismo informativo e impulsar la digitalización audiovisual.

¹⁰ El operador móvil virtual es una empresa o intermediario que ofrece servicios de telefonía móvil a sus clientes a través de las redes de las operadoras existentes. Se trata de una figura que ya existe en telefonía fija y que en el acceso a Internet se materializa como un ISP (Proveedor de Servicios de Internet). Ello permitiría aumentar la competencia y desarrollar nuevos mercados. Además, las tres operadoras existentes pasarían a ser también mayoristas que revenden servicios a un precio más barato.



- ✓ Fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información y la convergencia con Europa y entre comunidades autónomas.

Para **garantizar la existencia de un servicio público audiovisual competitivo en el que tenga cabida el pluralismo informativo e impulsar la digitalización audiovisual**, se adoptarán las siguientes medidas:

- Desarrollar en acuerdo Sector-Gobierno para el impulso de la Televisión Digital Terrestre.
- Aprobar una nueva ley General Audiovisual¹¹, que incluya la creación del Consejo General de Medios Audiovisuales.
- Aprobar el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre¹² y del Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital con el fin de:
 - Asignar el espectro de Quiero TV a fomentar la competencia.
 - Adelantar el apagón analógico a 2010.
 - Coordinar el lanzamiento de las televisiones nacionales con las autonómicas y las locales.
 - Asignar incentivos fiscales (IVA) a los equipos de Televisión

¹¹ El Consejo de Ministros aprobó el 24 de junio de 2005 el Plan de Reforma del Sector Audiovisual con el objetivo de impulsar y consolidar un sector audiovisual sostenible, rentable, independiente y que asegure el pluralismo cultural, social y político, así como conseguir una transición rápida, ordenada y factible desde la tecnología analógica a la tecnología digital terrestre. El Plan de Reforma del Sector Audiovisual contiene tres leyes, la Ley de Servicio Público de Radio y Televisión de Titularidad Estatal, la Ley General Audiovisual, la Ley de creación del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales y dos Reales Decretos que modifican el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital y el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada.

¹² Véase la nota anterior.



Digital Terrestre y de esta forma impulsar la implantación de esta tecnología.

- Buscar fórmulas alternativas de financiación del cine español.

Para **fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información y la convergencia con Europa y entre comunidades** se contemplan las siguientes actuaciones:

- Diseñar un Plan de Convergencia que parta de la evaluación de las estrategias previas (Plan Info XXI y España.es) y potencie las iniciativas:
 - Internet rural y ciudades digitales.
 - Pymes en la Sociedad de la Información.
 - Administración electrónica: Plan Conecta.
 - Seguridad y confianza para el comercio electrónico.
- Mejora de las deducciones en el impuesto de sociedades para las inversiones y gastos realizados por las Pymes en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Aumentar la ponderación de los factores tecnológicos en la concesión de las ayudas a la inversión dentro del esquema de incentivos regionales y ampliar la elegibilidad a sectores proveedores de servicios tecnológicos y otros que aumenten la productividad.

3.2.3. Sector Energético

En este sector el objetivo es mejorar la eficiencia productiva y aumentar la competencia, tanto en lo que se refiere a la energía eléctrica como en relación con los hidrocarburos. Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:



- ✓ Mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de suministro de la energía eléctrica.
- ✓ Aumentar la competencia en el sector de la energía eléctrica.
- ✓ Mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de suministro de los hidrocarburos.
- ✓ Aumentar la competencia en el sector de los hidrocarburos.

Para **mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de suministro de la energía eléctrica** las medidas previstas son:

- Revisar la metodología de la retribución de las actividades reguladas (transporte, distribución, CNE¹³ OMEL¹⁴).
- Reforzar la independencia entre las funciones de operación del sistema y el transporte (REE¹⁵).
- Establecer una metodología de tarifas transparente.
- Reforzar la independencia de REE frente a los operadores eléctricos.
- Potenciar los concursos para la construcción de infraestructuras de transporte.
- Racionalizar el procedimiento de autorización para la construcción de nuevas plantas de generación de energía eléctrica.

Con el objetivo de **aumentar la competencia en el sector de la energía eléctrica** se han diseñado las siguientes actuaciones:

¹³ Comisión Nacional de la Energía

¹⁴ Operador del Mercado Ibérico de Energía - Polo Español, S.A.

¹⁵ RED ELÉCTRICA de España



- Transponer directivas comunitarias sobre el mercado único energético.
- Revisar los pagos por Costes de Transición a la Competencia y a la financiación del déficit tarifario.
- MIBEL: desarrollar las medidas para el funcionamiento del Mercado Ibérico de Electricidad.
- Liberar capacidad de generación de electricidad para nuevos entrantes (subastas virtuales y contratos con Francia y Portugal).
- Medidas para facilitar el cambio de suministrador.
- Desarrollar los mercados a plazo y los contratos bilaterales de electricidad.

Las actuaciones previstas para **mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de suministro de los hidrocarburos** son las siguientes:

- Revisar la metodología de la retribución de las actividades reguladas del gas (transporte, distribución y financiación de la CNE).
- Reforzar la independencia entre las funciones de operación del sistema y del transporte en el sector del gas (ENAGAS).
- Crear mercados secundarios de capacidad para que los usuarios puedan optimizar el uso de las infraestructuras y el coste de los peajes.
- Potenciar los concursos para la construcción de infraestructuras de transporte.
- Ampliar y mejorar los sistemas de recogida de datos del sector.
- Ampliar las competencias reguladoras de la CNE (establecimiento de tarifas, retribución de actividades reguladas e infracciones en las actividades reguladas).
- Reforzar la independencia de ENAGAS y CLH de los operadores.



Se contemplan las siguientes medidas con el objetivo de **aumentar la competencia en el sector de los hidrocarburos**:

- Transponer directivas comunitarias sobre el mercado único energético.
- Liberalizar la comercialización de la bombona GLP de más de 35 kg.
- Facilitar la creación de mercados secundarios de gas para flexibilizar los mercados y permitir la aparición de comercializadores minoristas.
- Facilitar la construcción de nuevas interconexiones por gasoducto.
- Medidas para facilitar el cambio de suministrador del gas.
- Habilitar a las cooperativas agrícolas para la distribución de carburantes.

3.2.4. Sector Transporte

Se pretende introducir mayor competitividad y una más eficiente utilización de los recursos. Para ello se realizarán actuaciones para incrementar:

- ✓ La competencia en el transporte ferroviario de mercancías.
- ✓ La competencia en los servicios aeroportuarios.
- ✓ La utilización eficiente de la capacidad de los aeropuertos.
- ✓ La competencia en los servicios portuarios.



Competencia en el transporte ferroviario de mercancías:

Para incrementar la competencia en el transporte ferroviario de mercancías se va a completar el marco normativo e institucional que garantice una efectiva competencia en el sector ferroviario mediante:

- la adopción de medidas para la separación accionarial entre RENFE y sus empresas participadas potencialmente competidoras y
- la creación de un regulador ferroviario independiente.

Competencia en servicios aeroportuarios

Se estimulará la competencia en servicios aeroportuarios aumentando el número de licencias de operadores de servicios de "handling" (servicios de asistencia en tierra, aeronaves, mercancías y pasajeros), en función del tamaño de los aeropuertos.

Utilización eficiente de la capacidad de los aeropuertos

- Para aumentar la eficiencia en el uso de las infraestructuras se implementará un nuevo sistema de fijación de tasas aeroportuarias que tenga en cuenta las franjas horarias además de otros criterios.

Competencia en servicios portuarios

Se revisará el marco regulador de los servicios portuarios, para mejorar la eficiencia y competitividad de los puertos mediante:

- La regulación del ámbito de autoprestación de servicios de carga, estiba y trasbordo de mercancías.



- La revisión de los ámbitos funcionales reservados a los estibadores.
- El fomento de la contratación, por parte de las empresas estibadoras, de trabajadores portuarios en régimen laboral común.

3.2.5. Servicios Postales

Todas las empresas podrán prestar en igualdad de condiciones los servicios postales liberalizados, a la vez que se dota de mayor transparencia al servicio universal. Para ello se ejecutarán acciones encaminadas a:

- ✓ Conseguir la igualdad de condiciones en los servicios postales liberalizados y
- ✓ Aumentar la transparencia en la prestación del servicio postal universal.

Con el objetivo **de conseguir la igualdad de condiciones en los servicios postales liberalizados** se emprenderán las siguientes acciones:

- Se creará un regulador independiente para el sector postal.
- Se va a llevar a cabo el desarrollo legislativo e institucional de los mecanismos de resolución de conflictos entre operadores y, en su caso, de acceso a la red pública.
- Se adoptarán los mecanismos reguladores que faciliten el acceso de los operadores privados a la red pública.
- Se eliminará la asimetría actual en la exención del IVA a favor de Correos, que conlleva una distorsión para los nuevos entrantes en el mercado.



Aumentar la transparencia en la prestación del servicio postal universal

Para alcanzar este objetivo se va proceder a:

- Reformular los objetivos de calidad de prestación del servicio universal y el régimen de sanciones por incumplimientos y
- Someter la contabilidad de costes del servicio universal de Correos a auditoria y verificación del regulador. El objetivo es tener una validación independiente.

3.2.6. Servicios profesionales sujetos a arancel

Se trata de conseguir mayores cotas de eficiencia, en el ámbito de los servicios profesionales sujetos a arancel, mediante la reducción de costes arancelarios y aumento de la transparencia mediante:

- ✓ Un nuevo arancel de notarios y registradores
- ✓ Adopción de medidas reguladoras que mejoren y agilicen la labor registral

Un nuevo arancel de notarios y registradores

Este arancel ha de responder a los siguientes principios:

- Proporcionalidad: la retribución del arancel debe ser proporcional al servicio prestado
- Calculabilidad: el arancel debe basarse en unas reglas fácilmente aplicables y comprensibles



- Imparcialidad: el arancel debe permitir una adecuada independencia de los funcionarios respecto de sus clientes
- Transparencia y verificabilidad: la aplicación del arancel debe ser sencilla y fácilmente comprobable

Adoptar las medidas reguladoras oportunas para:

- Fomentar la colaboración de notarios y de registradores con la Administración Tributaria
- Impulsar las tecnologías de la información en las relaciones con los ciudadanos
- Reducir la litigiosidad y acortar los plazos de inscripción registral

3.2.7. Distribución comercial

En la distribución comercial existe un amplio conjunto de medidas que es posible adoptar con la finalidad de:

- ✓ Aumentar la competencia
- ✓ Aumentar la transparencia
- ✓ Modernizar y racionalizar la distribución del tabaco

Aumentar la competencia

Con este fin se va a:

- Realizar un plan de comercio interior que incremente la competencia en los mercados



- Facilitar la entrada de nuevos operadores en los MERCAS
- Desarrollar mercados alternativos en el nivel minorista (venta directa y comercio electrónico)

Aumentar la transparencia

Se va a proceder a:

- Ampliar la información sobre niveles de precios por formatos de alimentación
- Elaborar un índice de tendencia de márgenes en productos frescos
- Impulsar el Observatorio de Precios Agrícolas y Pesqueros
- Mejorar la información en tiempo real sobre precios de las operaciones de los MERCAS

Modernizar y racionalizar la distribución del tabaco

Para ello se van a

- Eliminar las restricciones que afectan a la distribución mayorista,
- Eliminar las rigideces de la distribución minorista, de modo que se pueda prestar un mejor servicio a los clientes y
- Reformar el régimen de las concesiones de las expendedorías de tabaco, de manera que sean transmisibles inter vivos.



3.2.8. Mercado de vivienda

En el ámbito del mercado de vivienda, se adoptarán medidas para impulsar el alquiler y para incrementar la eficiencia constructiva y medioambiental de la edificación. Se va a:

- ✓ Impulsar el mercado de alquiler particular
- ✓ Profesionalizar la oferta de alquiler
- ✓ Incrementar la eficiencia constructiva y medioambiental de la edificación

Impulsar el mercado de alquiler particular

Se van a adoptar las siguientes medidas:

- Crear la Sociedad Pública del Alquiler¹⁶ con el objeto de reducir los costes de transacción, aumentar la seguridad jurídica y facilitar la puesta en el mercado de las viviendas vacías
- Ofrecer ayudas directas a inquilinos y propietarios
- Evaluar la efectividad de las medidas relativas a la seguridad jurídica de los arrendamientos

Profesionalizar la oferta de alquiler

Se va a proceder a:

- Flexibilizar los requisitos del régimen especial para las sociedades dedicadas al arrendamiento de viviendas
- Permitir que las instituciones de inversión colectivas inmobiliarias

¹⁶ La Sociedad Pública de Alquiler fue creada por acuerdo del Consejo de Ministros el 8 de abril de 2005.



puedan realizar promoción de viviendas para el alquiler y dotarlas de beneficios operativos adicionales

Incrementar la eficiencia constructiva y medioambiental de la edificación

- Implantación del Código Técnico de la Edificación¹⁷ (CTE), que introduce nuevas tecnologías constructivas más eficientes:
 - Simplificar y sistematizar la normativa en la materia
 - Aplicar técnicas renovadoras en todos los ámbitos del proceso productivo
 - Impulsar el ahorro energético en las nuevas edificaciones

3.2.9. Sector turístico

El sector turístico se enfrenta a nuevos retos derivados de los cambios en los patrones de la demanda mundial. Para abordarlos se van a realizar actuaciones con los siguientes objetivos:

- ✓ Reforzar la capacidad de análisis
- ✓ Coordinar los distintos agentes del sector
- ✓ Reducir la estacionalidad
- ✓ Fomentar la innovación tecnológica y eficiencia en los recursos humanos

¹⁷ En noviembre de 2005 fuentes del Ministerio de la Vivienda han anunciado la próxima aprobación por el Consejo de Ministros del nuevo Código Técnico de la Edificación.



Para **reforzar la capacidad de análisis** se va a:

- Mejorar la accesibilidad y frecuencia de las estadísticas turísticas
- Promocionar el papel del Instituto de Estudios Turísticos

Coordinar los distintos agentes del sector

- Para ello se va a fomentar la coordinación entre los agentes participantes en el sector: Gobierno, CC.AA., Ayuntamientos y sector privado (creación del Consejo Español de Turismo¹⁸)

Reducir la estacionalidad

- Con este objetivo se va a desarrollar un plan de promoción exterior, que:
 - Consolide el sistema de calidad turístico español: publicitar la Q de calidad
 - Fomente el turismo de Sol y Playa en periodos no estivales
 - Diversifique la oferta turística promocionando el turismo de naturaleza, el de interior, el rural, cultural y el turismo de negocios

¹⁸ El Consejo Español de Turismo se creó por Real Decreto 719/2005, de 20 de junio. Adscrito a efectos administrativos al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría General de Turismo, tiene por objeto el favorecer la participación de las distintas administraciones públicas con competencias en la materia y de los empresarios, trabajadores y profesionales, que inciden en la actividad turística, en el seguimiento de las políticas turísticas en España, así como en las actividades propias de la Administración Turística del Estado.



- Mejore las infraestructuras turísticas (creación de un fondo financiero para la Modernización de Infraestructuras turísticas (FOMIT¹⁹))

Fomentar la innovación tecnológica y eficiencia en los recursos humanos

Con este objetivo se realizarán actuaciones en los siguientes campos:

- Central de reservas y publicidad on-line
- Plan de innovación tecnológica en alojamientos (PITA)²⁰
- Mejorar la capacitación laboral de los trabajadores

3.2.10. Sector exterior

Nuestro sector exterior necesita mejorar su contribución al crecimiento del producto, por ello se van a asignar recursos con las siguientes metas:

- Apoyar la internacionalización de la empresa y
- Atraer y consolidar inversiones exteriores en España

¹⁹ Mediante la *ORDEN ITC/2767/2005, de 2 de septiembre*, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo puso en marcha una serie de ayudas encuadradas en el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT). Estas ayudas están destinadas a planes de renovación y modernización de destinos turísticos maduros, preferentemente del litoral, que se desarrollen por las Administraciones Locales de hasta 100.000 habitantes. Podrán ser objeto de financiación los proyectos de inversión públicos que, entre otras, desarrollen alguna de las siguientes actuaciones: Construcción, ampliación o renovación de infraestructuras públicas municipales, instalación, sustitución o reparación de equipamientos públicos y establecimiento, ampliación o mejora de servicios públicos municipales.

²⁰ El Plan de Innovación Tecnológica en Alojamientos (PITA) se puso en marcha en septiembre de 2003 con el objetivo de conseguir que el 75% del sector alojamientos tuviera presencia en Internet a mediados del 2005. Este plan preveía inicialmente la creación gratuita de 4.500 páginas a hoteles de 1, 2 y 3 estrellas, hostales y casas rurales. Posteriormente se ha previsto aumentar a 7.500 el número de páginas.



Apoyo a la internacionalización de la empresa

Se va a:

- Impulsar y desarrollar los sistemas de información y atención integral a la empresa por Internet
- Mejorar la coordinación de las acciones de apoyo a la internacionalización: Creación del Consejo Interterritorial de Internacionalización, transformación de la Junta de Inversiones Exteriores en la Comisión Interministerial sobre Inversiones Exteriores y creación de una Comisión de Viajes de Estado con contenido económico y comercial
- Potenciar la logística a la internacionalización (creación de plataformas y centros de negocios)
- Preparación de un Plan de Desarrollo de Mercados de Alto Potencial, otro específico a la internacionalización de la tecnología y las empresas innovadoras, un tercero para la internacionalización de los servicios y finalmente, otro para el apoyo al comercio electrónico
- Ampliar y reforzar el programa "Línea Abierta" con la CEOE



Atraer y consolidar inversiones exteriores en España

- Para ello se creará la Sociedad Estatal de Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores²¹. Su misión será el dotar de mayor agilidad y operatividad a todas las actividades públicas relacionadas con la atracción de inversión extranjera en España, la consolidación de las ya existentes y la promoción de la inversión española en el exterior, con recursos humanos y presupuestarios muy superiores a los que disponía la subdirección general de este Ministerio que venía desempeñando esta función

3.2.11. Sector alimentario

El **sector alimentario** debe emprender reformas estructurales que mejoren su sostenibilidad económica y medioambiental. Por ello se emprenderán acciones tendentes a:

- ✓ Mejorar la eficiencia del sector y de la industria pesquera y alimentaria y
- ✓ diversificar la economía rural

²¹ El Consejo de Ministros aprobó, el 22 de julio de 2005, la constitución de una sociedad estatal para la promoción y atracción de inversiones extranjeras en España. La nueva sociedad pública busca promover y atraer la inversión exterior en España, además de proporcionar a las empresas extranjeras un clima adecuado para su establecimiento.

Las principales líneas de actuación de la sociedad pasan por captar inversiones exteriores con valor añadido y mejorar las relaciones y servicios con las empresas foráneas ya establecidas, y con los potenciales inversores. Ampliará las infraestructuras necesarias y buscará transmitir una imagen más competitiva y moderna de España y su tejido productivo.

La nueva empresa estatal dependerá del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.



Mejorar la eficiencia del sector y de la industria pesquera y alimentaria

- Aprobar la Ley de Orientación del Desarrollo Rural y la Agricultura
- Elaborar el Libro Blanco de la Pesca
- Introducir mecanismos de valoración de las infraestructuras que incluyan costes medioambientales y de oportunidad
- Racionalizar los mecanismos de concesión de las subvenciones
- Apoyar la industria alimentaria:
 - Impulsar la promoción exterior de los productos agroalimentarios
 - Fomentar la cooperación entre parques agroalimentarios para articular la demanda de servicios, proyectos, innovación y formación
 - Desarrollar los mecanismos para cumplir la normativa sobre trazabilidad de los productos agroalimentarios
- Fomentar la acuicultura
- Reforzar la investigación y formación pesquera

Diversificar la economía rural

- Potenciar producciones con mayor valor añadido en el mercado y con una más favorable contribución al medioambiente, por ejemplo:
 - Ganadería extensiva
 - Productos ecológicos
 - Producción de biocombustibles
 - Pesca responsable
- Poner en valor los patrimonios histórico-artísticos y ambientales de los territorios rurales a través de modelos de cooperación público-privados



- Potenciar el desarrollo sostenible del sector pesquero mediante planes integrales de pesca y medidas de protección del litoral

3.3. Mercado de factores

Las actuaciones en el mercado de los factores buscan mejoras en los siguientes ámbitos:

- ✓ Educación
- ✓ Mercados financieros

3.3.1. Educación

La educación es el primer eslabón para incrementar la productividad. Por ello se emprenderán acciones tendentes a la:

- ✓ mejora en la calidad de la educación primaria y secundaria y
- ✓ mejora de la calidad de la educación universitaria

Mejora en la calidad de la educación primaria y secundaria

Para acometer mejoras en este terreno se va a:

- Elaborar el proyecto de Ley de reforma educativa
- Realizar un Plan Global de Fomento del Aprendizaje de idiomas
- Desarrollar programas de apoyo para reforzar la comprensión lectora, la enseñanza en matemáticas y la incorporación de



inmigrantes

- Elaborar el Estatuto de la Función Pública Docente, incentivando la formación y movilidad del profesorado
- Diseñar un Programa de Internet en la escuela²²

Mejora de la calidad de la educación universitaria

- Impulsar el rol de la Universidad como centro para la formación continua del profesorado de educación primaria y secundaria
- Modificar la LOU y la normativa de homologación y habilitación para facilitar la movilidad de profesores

3.3.2. Mercados financieros

El Gobierno pretende aumentar la competitividad de los mercados financieros, con especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Completar la integración del sistema financiero en el europeo
- Mejora del funcionamiento del mercado hipotecario
- Impulso del capital riesgo y mejora de la asignación del ahorro

²² Desde hace dos años se está desarrollando el programa de Internet en la Escuela. Este año se ha lanzado Internet en el Aula en el que el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria a través de Red.es y las Comunidades Autónomas están desplegando equipamiento e infraestructura de comunicaciones así como contenidos educativos y plataformas de gestión. Internet en el Aula nace con el objetivo de avanzar en el uso de las TIC como herramienta educativa. Se aprecia la necesidad de emprender una acción global para reforzar la integración de las tecnologías en la educación. Las actuaciones en materia de equipamiento y mejora de las comunicaciones de los centros educativos sólo producen los efectos deseados en la calidad de la enseñanza si van acompañadas de un conjunto de medidas que hagan posible su uso habitual en el ámbito educativo.



Completar la integración del sistema financiero en el europeo

Con esta meta se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros, que abordará la transposición a nuestro Ordenamiento de la Directiva 2002/65/CE, de 23 de septiembre, relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores
- Redacción del Real Decreto sobre Instituciones de Inversión Colectiva²³ para la modernización del sector
- Ley de transposición de la Directiva de Folletos²⁴ con el objetivo de aumentar la competitividad del mercado
- Desarrollo reglamentario de la Directiva de Abuso de Mercado con la finalidad de aumentar transparencia y responsabilidad
- Ley de Mediación de Seguros Privados para mejorar la transparencia e incrementar la competencia

Mejora del funcionamiento del mercado hipotecario

- Se mejorará la protección de los consumidores y la gama de productos disponibles mediante:
 - La eliminación de obstáculos a la oferta de productos con tipos de interés mixtos (i.e., en parte fijos y en parte variables) y
 - la ampliación de la información a los consumidores sobre los

²³ El proyecto del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva fue presentado el 27 de julio de 2005, momento en que fue remitido al Consejo de Estado para su dictamen. El Reglamento concreta muchos de los aspectos que en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, se regulan con carácter abierto.

²⁴ El Real Decreto Ley 5/2005 traspone parcialmente la Directiva de Folletos (2003/71/CE), así como su Reglamento (CE 809/2004). Adicionalmente, han sido introducidas una serie de modificaciones, que tienen como objeto mejorar la competitividad del mercado español.



riesgos asociados a la contratación de productos a tipo de interés variable

Impulso del capital riesgo y mejora de la asignación del ahorro

- Se modernizará el régimen administrativo de las Entidades de Capital Riesgo, eliminando trabas innecesarias al funcionamiento de estas entidades. Así, las principales mejoras pasan por:
 - Se flexibiliza el régimen de autorización, estableciendo uno más sencillo y ágil para entidades "cerradas" destinadas sólo a inversores cualificados, que disfrutarán de un régimen más ágil de autorización e inversión.
 - Se flexibilizan los coeficientes y requisitos
 - Se amplía el ámbito de actuación (Fondos de fondos, posibilidad de invertir en otras entidades de capital riesgo, etc.)

3.4. I+D+i

La política de I+D+i es clave para que las empresas aumenten su productividad. Por ello y conforme a la Estrategia de Lisboa se ha fijado como objetivo que en el año 2010 el gasto en I+D+i alcance el 2% del PIB. En los presupuestos del Estado de 2006 se destinarán en total 4.800 millones de euros para este capítulo, con un incremento de casi el 31%, sin incluir la investigación de carácter militar. Las inversiones se canalizan a través de los distintos planes que integran el Programa Ingenio 2010. Para lograr estas metas se va a actuar en las siguientes direcciones:

- ✓ Mejorar la gestión de las políticas de I+D+i
- ✓ Atracción e incentivación de investigadores
- ✓ Potenciar cooperación público-privada



Mejorar la gestión de las políticas de I + D+i

Con este objetivo se va a acometer las siguientes tareas:

- Reformas legales e institucionales:
 - CSIC, Plan de I+D+i, Estatuto del Personal en Formación
 - Organismos Públicos de Investigación²⁵ (OPIs) y Ley de Ciencia
- Se elaborará un Reglamento de la Ley General de Subvenciones, para agilizar y reducir las trabas burocráticas a las que se enfrentan, tanto los investigadores y las empresas que reciben ayudas para realizar actividades I+D+i, como los administradores públicos de estas ayudas
- Se modificará la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para reducir las trabas burocráticas para las compras de los Centros Públicos de Investigación²⁶
- Se potenciarán acuerdos con entidades financieras que contribuyan a agilizar la gestión de las ayudas públicas a la I+D+i a las PYMES (en especial créditos)

Atracción e incentivación de investigadores

Se van a adoptar las siguientes medias:

²⁵ La Ley 13/1986, de 14 de abril de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica establece sus funciones: gestionar y ejecutar los programas nacionales y sectoriales que les sean asignados en el PN y los derivados de convenios firmados con las CC.AA.; contribuir a la definición, evaluación y seguimiento de los objetivos del PN; y asesorar en materia de investigación científica e innovación tecnológica a los organismos dependientes de la AGE o de las CC.AA. que lo soliciten.

²⁶ En el REAL DECRETO-LEY 5/05, de 11 de marzo, DE REFORMAS URGENTES PARA EL IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y PARA LA MEJORA DE LA CONTRATACION PUBLICA se incluye la modificación del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.



- Elaboración de programas de incorporación de investigadores de trayectoria reconocida en plazas estables
- Incentivación de la recuperación de científicos en el extranjero
- Nueva definición de la carrera docente e investigadora en la Universidad

Potenciar la cooperación público-privada

Se procederá a:

- Poner en marcha un Fondo de Fondos de capital riesgo de capital mixto (público/privado) para inversiones en empresas tecnológicas de nueva creación
- Potenciar los instrumentos que fomenten la colaboración público-privada estable (desarrollo de la financiación ligada a la investigación, impulsando los parques científicos y tecnológicos, las grandes instalaciones científicas y los proyectos singulares)
- Revisar y reorientar la estrategia de la actividad de los OPIs, potenciando su colaboración con el tejido industrial

3.5. Calidad y eficiencia del gasto público

Con este objetivo se van a realizar especialmente actuaciones en los siguientes campos:

- ✓ El Sistema Sanitario
- ✓ El Plan de Vivienda
- ✓ El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte



3.5.1. El Sistema Sanitario

El Sistema Sanitario debe combinar el bienestar de los ciudadanos con un uso más eficiente de los recursos. Para ello se van a adoptar medidas encaminadas a:

- ✓ Contener el gasto farmacéutico
- ✓ Mejorar la gestión de la administración sanitaria
- ✓ Mejorar la información de profesionales sanitarios y pacientes
- ✓ Impulsar la medicina preventiva

Contener el gasto farmacéutico

Se procederá a:

- Diseñar el nuevo sistema de precios de referencia (Plan Estratégico de Política Farmacéutica²⁷, PEPF)
- Mejorar las capacidades y la independencia de las instituciones regulatorias
- Fomentar los genéricos y la financiación de medicamentos según su grado de innovación (PEPF)

Para **mejorar la gestión de la administración** sanitaria se realizarán las

²⁷ El día 23 de noviembre de 2004 fue presentado, por la ministra de Sanidad, Elena Salgado, la puesta en marcha del Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud Español. El proyecto tiene como principal objetivo reducir el gasto en medicamentos. Además, el 28 de octubre de 2005, el Consejo de Ministros autorizó la remisión al Consejo de Estado del Anteproyecto de Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. Tras este trámite, el texto será aprobado por el Gobierno, que lo remitirá al Parlamento para su debate por parte de los grupos políticos. Esta ley, sustituirá a la Ley del Medicamento de 1990.



siguientes actuaciones:

- Se desarrollará la administración electrónica para mejorar la gestión de los centros sanitarios y la atención al ciudadano
- Se crearán sistemas de información que permitan evaluar la gestión
- Se va a impulsar la receta electrónica (PEPF) y la tarjeta sanitaria que permita la trazabilidad

Mejorar la información de profesionales sanitarios y pacientes

Con este fin se va a:

- Mejorar e impulsar la información y promoción de medicamentos a profesionales (PEPF)
- Fomentar el uso adecuado de los medicamentos por los ciudadanos (PEPF)

Se **impulsará la medicina preventiva** mediante la

- Prevención del tabaquismo, la obesidad, el alcoholismo y la drogadicción

3.5.2. El Plan de Vivienda

El Plan de Vivienda²⁸ promoverá una política de vivienda social más eficiente adoptando medidas tendentes a:

²⁸ El BOE del 13 de julio de 2005 publicó el REAL DECRETO 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.



- ✓ Favorecer el acceso a la vivienda a los colectivos sociales menos favorecidos
- ✓ Movilizar el patrimonio inmobiliario inactivo

Se favorecerá el acceso a la vivienda a los colectivos sociales menos favorecidos mediante:

- La mejora de los sistemas de adjudicación y transmisión de viviendas protegidas para reducir el fraude
- La promoción de viviendas protegidas en alquiler para recuperar la función social del parque de VPO
- La reserva de un porcentaje de suelo en los nuevos desarrollos residenciales para la construcción de vivienda protegida destinada al alquiler
- El seguimiento de la eficacia de las políticas de vivienda de las CCAA
- La movilización del patrimonio público de suelo para vivienda protegida

Se movilizará el patrimonio inmobiliario inactivo

- impulsando la rehabilitación de edificios y cascos urbanos e
- incorporando al sector terciario espacios urbanos degradados



3.5.3. Justicia y Seguridad

Un marco de Justicia y Seguridad interior más eficiente y transparente contribuye también al buen desarrollo de la actividad económica. Las acciones en este ámbito incluirán:

- ✓ La agilización de la Justicia y mejora del sistema de arbitraje, aumento de la transparencia informativa y mejor conocimiento de la Administración de Justicia
- ✓ Las mejoras de la seguridad interior, seguridad vial y protección civil

Agilización de la Justicia y mejora del sistema de arbitraje, aumento de la transparencia informativa y mejor conocimiento de la Administración de Justicia

Se va a proceder a:

- Implantar el nuevo modelo de oficina judicial, más flexible y eficiente, en torno a dos núcleos: unidades procesales y servicios comunes procesales²⁹
- Elaborar un plan de transparencia sobre estadísticas judiciales
- Crear 205 unidades judiciales
- Aprobar un RD que impulse la adhesión de las empresas prestadoras de servicios públicos y de interés general a las Juntas Arbitrales de Consumo y que mejore el sistema de arbitraje para proteger al consumidor

²⁹ La Orden JUS/3244/2005, de 18 de octubre, establece las dotaciones básicas de las unidades procesales de apoyo directo a los órganos jurisdiccionales, con indicación del número de puestos de trabajo reservados a funcionarios de cada Cuerpo, en relación con el número de unidades procesales de apoyo directo a las que deben prestar servicios.



Para **mejorar de la seguridad interior, la seguridad vial y la protección civil** se van a adoptar las siguientes medidas:

- Implantación del DNI electrónico (la primera oficina de expedición está prevista para febrero de 2006)
- Desarrollo de una campaña nacional de prevención de accidentes de tráfico
- Simplificación de los documentos acreditativos de la identificación (i.e., DNI, Pasaporte y carné de conducir) y de sus trámites de obtención

3.5.4. El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)

Se elaborará el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte³⁰ (PEIT) con los siguientes objetivos:

- ✓ Desarrollo de la red ferroviaria de alta velocidad
- ✓ Potenciar el transporte ferroviario de mercancías
- ✓ Consolidación de una red mallada de carreteras
- ✓ Potenciar el transporte intermodal
- ✓ Mejora de la seguridad y calidad del transporte y de la eficiencia en la gestión de los recursos

³⁰ El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) persigue un mayor equilibrio entre modos de transporte, más seguridad y mayor calidad y sostenibilidad. Elaborado por el Ministerio de Fomento, que prevé unas inversiones de 248.892 millones de euros en el periodo 2005-2020, fue presentado por el Gobierno el 9 de septiembre de 2005.



Desarrollo de la red ferroviaria de alta velocidad

Con este fin se va a proceder a:

- Racionalizar las inversiones futuras, evaluando los nuevos proyectos con criterios coste-beneficio
- Potenciar las líneas de alta velocidad de tráfico mixto (i.e., pasajeros y mercancías)

Para la **potenciación del transporte ferroviario de mercancías** se

- mejorará la red convencional ferroviaria, manteniendo el esfuerzo inversor dirigido a la captación de tráfico y
- se mejorarán las conexiones con la red ferroviaria europea

Consolidación de una red mallada de carreteras

Se va a:

- Definir en concertación con las CCAA, una Red Básica de Altas Prestaciones, que servirá de base para la priorización y coordinación de actuaciones
- Aumentar la inversión en conservación y mejora de la red convencional

Potenciar el transporte intermodal

- Se ampliará la capacidad de los accesos ferroviarios a los principales puertos
- Se mejorará la accesibilidad a las plataformas logísticas



Para la **mejora de la seguridad y calidad del transporte y de la eficiencia en la gestión de los recursos** se va a:

- Realizar auditorías externas sobre infraestructuras del transporte
- Evaluar los nuevos proyectos de infraestructuras con criterios de coste-beneficio
- Realizar planes sectoriales de seguimiento y revisiones cuatrienales del PEIT

3.6. MARCO REGULATORIO

Un marco regulador adecuado y transparente es indispensable para que la labor del sector público impulse la actividad privada. Con este objetivo se pondrán en marcha medidas encaminadas a:

- ✓ Mejorar el marco regulador y aumentar la transparencia
- ✓ Mejorar la transparencia en la información presupuestaria y económica
- ✓ Refuerzo de los principios de Buen Gobierno
- ✓ Impulso a la competencia, transparencia y eficiencia en la contratación pública
- ✓ Proteger los derechos de propiedad intelectual
- ✓ Reorientación de la política del agua basada en una mayor calidad de gestión
- ✓ Refuerzo de la estrategia frente al cambio climático e impulso a la ecoeficiencia



Mejora del marco regulador y mayor transparencia

Para cumplir este objetivo:

- Se mejorará la evaluación del impacto regulador de las propuestas normativas y se ampliará el contenido de las memorias económicas
- Se reforzarán los mecanismos de transparencia en los procesos normativos
- Se va a crear la Agencia Pública para la Evaluación de la Calidad de los Servicios y las Políticas Públicas
- Se elaborará la Ley de Agencias³¹, que llevará a estas entidades a una gestión más flexible de los servicios públicos, orientada a resultados
- Adaptar las leyes de la Acción de Oro y de las disposiciones de control administrativo de las empresas energéticas a los criterios del TJCE
- Aprobar un nuevo Plan de modernización y reestructuración del sector público empresarial

Para la **mejora de la transparencia en la información presupuestaria y económica** se emprenderán las siguientes acciones:

- Se dará información de los ajustes entre la Contabilidad Presupuestaria y la Nacional
- Supresión de la Ley de Acompañamiento de los PGE
- Desarrollo del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) para impulsar mejoras en la información económica suministrada por los Ministerios económicos,

³¹ El día 8 de julio de 2005 fue remitido por el Gobierno a las Cortes Generales el Proyecto de la Ley de Agencias para la mejora de los servicios públicos, por el que se regula y se incorpora a la Administración General del Estado una nueva fórmula organizativa general, la de las Agencias. Estas serán la forma habitual de crear nuevas organizaciones en la Administración.



Banco de España e INE. Para ello

- Se difundirán los calendarios de publicación de las estadísticas y
- se velará por la calidad y la eliminación de todas las restricciones de acceso posibles

Refuerzo de los principios de Buen Gobierno

Se va proceder a:

- Elaborar un Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas que integre códigos y normativa dispersa e incorpore las últimas novedades
- Ley Reguladora de los conflictos de intereses de altos cargos y del Gobierno, la cual:
 - Modifica el actual Régimen de Incompatibilidades de los altos cargos de la Administración
 - Establece requisitos para el nombramiento de titulares de determinados órganos reguladores
- Adoptar el código de buenas prácticas de la OCDE para empresas públicas

Se **impulsará la competencia, transparencia y eficiencia en la contratación pública** mediante:

- La transposición de la normativa comunitaria relativa a los contratos de colaboración público-privados
- La aprobación de un código de conducta para los empleados públicos involucrados en los procesos de contratación
- Mediante el sometimiento de las Fundaciones a los principios de transparencia y concurrencia de la Ley de Contratos del Estado



- La adopción de un conjunto de medidas legales para el impulso a la contratación pública electrónica

Proteger los derechos de propiedad intelectual

Se aprobará una nueva Ley de Propiedad Intelectual³² inspirada en los siguientes principios:

- Refuerzo de la transparencia en todos los elementos que intervienen en el mercado, en especial de las sociedades de gestión colectiva
- Agilización de los mecanismos de solución de diferencias
- Incremento de la seguridad jurídica y reducción de la litigiosidad del sector

Reorientación de la política del agua basada en una mayor calidad de gestión

Para sentar las bases para un desarrollo sostenible se va a:

- Reformar las Confederaciones Hidrográficas y crear en cada cuenca hidrográfica un Banco Público del Agua
- Aumentar la exigencia generalizada de control del consumo de agua
- Establecer gradualmente unas tarifas del agua basadas en los costes reales del uso de la misma

³² El Consejo de Ministros remitió al Parlamento el pasado día 6 de septiembre de 2005, para su tramitación, el Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual de 1966. De esta manera se procede a transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva Comunitaria conocida como Directiva de la Sociedad de la Información.



Refuerzo de la estrategia frente al cambio climático e impulso a la ecoeficiencia

Con la finalidad de afrontar sus compromisos medioambientales se contemplan las siguientes actuaciones:

- Completar la estrategia para la aplicación del Protocolo de Kyoto:
 - Completar la normativa sobre el funcionamiento del mercado de derechos de emisión
 - Plan de Acción de Sectores Difusos³³
 - Plan de Energías Renovables³⁴
 - Impulso a los mecanismos flexibles a través de los fondos de carbono y similares
 - Poner en marcha el registro de emisiones
 - Anticipar escenarios para la negociación del post-Kyoto
 - Desarrollo de planes nacionales de observación y adaptación al cambio climático

- Optimizar los procesos administrativos para la obtención de la declaración de impacto ambiental de los proyectos de infraestructuras y energéticos

- Reducir la necesidad de consumo de materiales de la economía española:
 - Nueva normativa de residuos y

³³ El Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 el 8 de julio de 2005. En este se incluyen las acciones a emprender en los denominados sectores difusos (el transporte, la energía o el sector residencial).

³⁴ Consejo de Ministros aprobó el Plan de Energías Renovables para el período 2005-2010 el 26 de agosto de 2005. Las previsiones de la nueva normativa estiman en un 12,1 por 100 el consumo de energía primaria que será abastecido en el año 2010 por las energías renovables.



- Plan Integral de Residuos

3.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Por último el plan prevé que, a través de la Unidad de Impulso a la Productividad³⁵, se realizará una evaluación anual del Plan de Dinamización de la Economía e Impulso de la Productividad y se informará de sus resultados.

³⁵ La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos dio luz verde el día 4 de julio de 2004 a la creación de la Unidad para el Impulso de la Productividad. Esta Unidad está integrada por el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, el Secretario de Estado de Economía, y el Director de la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno. Su objetivo principal es impulsar las medidas que deberán tomar los distintos departamentos y los sectores económicos y sociales, implicados en la mejora de la productividad.



4. Bibliografía

1. *Discurso del Vicepresidente y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, sobre la situación económica, futuros retos y el Estado autonómico. Fundación Siglo XXI. 9 de mayo de 2005.*
2. *Entrevista al Vicepresidente y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes. ConfeBask On Line. N° 1 Año XXII. 2005.*
3. *Parlamento Europeo. Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios. Comunicación a los miembros n° 1/2005. Contribución del Congreso de Diputados de España al debate interparlamentario titulado: "La política económica europea: Una perspectiva nacional y europea". Bruselas, 25 de abril de 2005.*
4. *Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.*
5. *Ministerio de Economía y Hacienda. Proyecto de Ley..../.... Reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y sus Sociedades Gestoras.*
6. *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de febrero de 2005, por el que se adoptan mandatos para poner en marcha medidas de impulso a la productividad. BOE n° 79 de 2 de abril de 2005.*
7. *Proyecto de Ley de Reformas para el Impulso a la Productividad. 18 de marzo de 2005.*
8. *REAL DECRETO LEY 5 /2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. BOE núm. 62 de 14 de marzo de 2005.*
9. *Ministerio de Economía y Hacienda. Nota de Prensa: El Plan de Dinamización, primer paso para lograr un patrón de crecimiento equilibrado y duradero. 1 de marzo de 2005.*



10. *Ministerio de Economía y Hacienda. Unidad de Impulso a la Productividad. Plan de Dinamización. Ministerio de Economía y Hacienda.*
11. *Ministerio de Economía y Hacienda. 100 Medidas de Impulso a la Productividad. Explicación del paquete de medidas del 25 de febrero. 11 de marzo de 2005.*
12. *Ministerio de Industria Comercio y Turismo. Plan De Convergencia. Ponencia del CATSI (Consejo Asesor para las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información). Mayo de 2005.*
13. *Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Propuestas de cara al nuevo Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa y entre nuestras Comunidades Autónomas. 14 de junio de 2005.*
14. *Presidencia del Gobierno. Programa Ingenio 2010. 23 de junio de 2005.*
15. *Comisión Nacional del Mercado de Valores. Preguntas en relación a la Directiva de Folletos 2003/71/CE.*
<http://www.cnmv.es/publicaciones/MarcoNormativo/BloqueI.htm>.
16. *José Luis Malo de Molina. Encuentro "La economía española en la última década y su crecimiento potencial" Director General del Servicio de Estudios del Banco de España. 25 de julio de 2005.*
17. *Virginia López Domingo. Grupo SCA. Programa INGENIO 2010: Nuevo Plan de Impulso a la I+D+i española. Julio de 2005.*



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA
Subdirección General de Estudios y
Planes de Actuación

Ignacio Cantalapiedra Malaguilla
Consejero Técnico
Subdirección General de Estudios y Planes de Actuación
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Paseo de la Castellana, 160 (28071 Madrid)
e-mail: icantalapiedra@mityc.es